

RESOLUCIÓN No.

5495

14 OCT 2020

Por medio de la cual se aclara la resolución No. 5410 del 9 de octubre de 2020 que modifica la resolución No. 5367 del 7 de octubre de 2020, modificada con la resolución No. 5394 del 8 de octubre de 2020

**LA SECRETARÍA GENERAL DEL
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS**

En cumplimiento del Convenio Interadministrativo de Cooperación No. 060 entre el ICBF y el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución No. 5367 del 7 de octubre de 2020, modificada con la resolución No. 5394 del 8 de octubre de 2020, modificada con la resolución No. 5410 del 9 de octubre de 2020, se autorizó y ordeno el pago de unos viáticos en cumplimiento del Convenio Interadministrativo de Cooperación No. 060 entre el ICBF y el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), dentro de los cuales se tiene programado el siguiente itinerario de desplazamientos así:

Ruta	Funcionario	Cédula	Salario	Fecha salida	Fecha Regreso	Gastos de Viáticos, Transporte y Desplazamientos
Bogotá - Tunja - Bogotá	Alix Medina Serrano	1.019.030.762	\$3.407.415	22/10/2020	23/10/2020	\$467.439 ✓
Bogotá - Cúcuta - Bogotá	Maribel Calderón Quintero	60.259.006	\$2.721.902	22/10/2020	23/10/2020	\$424.280 ✓
Bogotá - Yopal - Bogotá	Fabian Orlando Martínez Gamboa	1.016.019.971	\$1.594.046	22/10/2020	24/10/2020	\$425.237 ✓
Bogotá - Ibagué - Bogotá	Luis Enrique Bonell Peña	19.421.922	\$2.250.064	22/10/2020	23/10/2020	\$381.065 ✓
Bogotá - San Andrés - Bogotá	Julian Mauricio Martínez Alvarado	2.954.095	\$5.738.031	22/10/2020	24/10/2020	\$873.859 ✓

Que, se debe modificar el valor a reconocer de gastos de viáticos, transporte y desplazamiento del funcionario Julian Mauricio Martínez Alvarado identificado con cédula de ciudadanía No. 2.954.095 debido a que por un error involuntario de colocó \$873.859, siendo el valor correcto \$993.859 para desplazarse a la ciudad de San Andrés.

Que el artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo establece, "En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores

RESOLUCIÓN No. 5495 14 OCT 2020

Por medio de la cual se aclara la resolución No. 5410 del 9 de octubre de 2020 que modifica la resolución No. 5367 del 7 de octubre de 2020, modificada con la resolución No. 5394 del 8 de octubre de 2020

simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras”.

Que en merito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Aclarar la resolución No. 5410 del 9 de octubre de 2020, que modifica la resolución No. 5367 del 7 de octubre de 2020, modificada con la resolución No. 5394 del 8 de octubre de 2020, en el sentido de indicar que los valores a reconocer del funcionario Julian Mauricio Martínez Alvarado identificado con cédula de ciudadanía No. 2.954.095 para desplazarse a la ciudad de San Andrés es de \$993.859 como gastos de viáticos, transporte y desplazamientos como lo indica la siguiente tabla:

Julián Mauricio Martinez Alvarado	No. de Días	Desplazamiento Diario	Total
Pernoctados	2	\$313.769	\$627.538
No pernoctados	1	\$156.885	\$156.885
Total, Gastos de Viaje			\$784.423
Desplazamiento Terminales Aéreos			\$89.436
Impuesto ingreso a la Isla de San Andrés			\$120.000
Total, Gastos de Viaje, Transporte y Desplazamientos			\$993.859

Los valores a reconocer de los funcionarios del DAFP que se van a desplazar para la aplicación de las pruebas del proceso de meritocracia en las regionales ICBF quedan de la siguiente manera:

Ruta	Funcionario	Cédula	Salario	Fecha salida	Fecha Regreso	Gastos de Viáticos, Transporte y Desplazamientos
Bogotá - Tunja - Bogotá	Alix Medina Serrano	1.019.030.762	\$3.407.415	22/10/2020	23/10/2020	\$467.439
Bogotá - Cucuta - Bogotá	Maribel Calderón Quintero	60.259.006	\$2.721.902	22/10/2020	23/10/2020	\$424.280
Bogotá - Yopal - Bogotá	Fabian Orlando Martínez Gamboa	1.016.019.971	\$1.594.046	22/10/2020	24/10/2020	\$425.237

RESOLUCIÓN No.

~~5410~~ 5495
14 OCT 2020

Por medio de la cual se aclara la resolución No. 5410 del 9 de octubre de 2020 que modifica la resolución No. 5367 del 7 de octubre de 2020, modificada con la resolución No. 5394 del 8 de octubre de 2020

Bogotá - Ibagué - Bogotá	Estefanía Apraez Jurado	1.085.909.667	\$3.407.415	22/10/2020	23/10/2020	\$467.439 ✓
Bogotá - San Andrés - Bogotá	Julian Mauricio Martínez Alvarado	2.954.095	\$5.738.031	22/10/2020	24/10/2020	\$993.859 ✓

ARTICULO SEGUNDO: Las demás disposiciones de la resolución No. 5410 del 9 de octubre de 2020, que modifica la resolución No. 5367 del 7 de octubre de 2020, modificada con la resolución No. 5394 del 8 de octubre de 2020 que no hayan sido modificadas o aclaradas por el presente acto administrativo, continúan vigentes.

ARTÍCULO TERCERO: Enviar copia de esta Resolución a la Dirección de Gestión Humana al Grupo Financiero de la Dirección Financiera de la Sede de la Dirección General, para lo de su competencia.


ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los


GUSTAVO MARTINEZ PERDOMO
Secretario General

14 OCT 2020


Elaboró: Nelson Silva DGH
Visto Bueno: John Guzmán DGH
Visto Bueno: John Isaza SG
